EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOYO Y COOPERACION DE SERVICIOS No. C-MT-RE-ESAL-015-2024.

CERTIFICA:

Que, se deja constancia, a la fecha de dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025), habiéndose culminado el contrato de prestación de servicios No. **C-MT-RE-ESAL-015-2024**, suscrito el diecisiete (17) de agosto de 2024 y cuya ejecución finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se informa que en dicho contrato no se requirió la constitución de garantía. Además, no se ha presentado ningún tipo de reclamación relacionada con la ejecución y/o liquidación del mencionado contrato hasta la presente fecha.

Por lo tanto, se procede a ordenar el cierre del proceso relacionado.

La presente constancia se expide para que surta efectos en el expediente correspondiente al proceso de contratación No. **C-MT-RE-ESAL-015-2024.**

HECTOR MANUEL GONZALEZ CASTRO
Comisario De Familia Tibasosa